

Bucaramanga, 11 SET. 2018

Señor  
**FÉLIX ALFONSO JAIMES BARBOSA**  
Representante Legal  
**M & J INGENIERIA S.A.S.**  
Nit. 800163101-7  
Calle 87 No. 24-42  
Bucaramanga.  
E-Mail: [fjaimes@myjingenieria.com](mailto:fjaimes@myjingenieria.com)  
[info@myjingenieria.com](mailto:info@myjingenieria.com)

Asunto: **Aceptación de oferta**  
**Solicitud de oferta:** PC-2018-000009  
**Contrato:** CT-2018-000081  
**Objeto:** SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y EQUIPOS Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE ESSA (ESTRUCTURAS METALICAS RIENDADAS, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, PLANTAS GENERADORAS ELECTROGENAS). GRUPOS 2 y 3.

Respetado Sr. Félix, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 14/08/2018, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones de contratación y sus anexos.

El valor de cuantía ESTIMADA del contrato incluidos los Grupo 2 y 3 es de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$411.734.076,00) más IVA de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ( \$78.229.475) para un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$489.963.551)**, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas, cuya cuantía y valor unitario para cada grupo, son las siguientes:

#### Valor del contrato para el Grupo 2:

Para el Grupo 2, se **ESTIMA** en un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (285.835.704) más IVA de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$54.308.784) para un valor total de

**TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 340.144.488)**, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas y de conformidad a los siguientes valores unitarios:

**GRUPO 2**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de torrecilla riendada de 35 metros de altura para la instalación de antenas de telecomunicaciones, con punta captadora y cumpliendo las normas de sismoresistencia. La antena se instalará en el cerro MOGOTES ubicado en la zona rural del municipio de Mogotes santander.	UND	1	69.712.500	69.712.500
2	Suministro e instalación de torrecilla riendada de 35 metros de altura para la instalación de antenas de telecomunicaciones, con punta captadora y cumpliendo las normas de sismoresistencia. La antena se instalará en el municipio de puerto wiches santander	UND	1	69.712.500	69.712.500
3	Suministro e instalación de torrecilla riendada de 35 metros de altura para la instalación de antenas de telecomunicaciones, con punta captadora y cumpliendo las normas de sismoresistencia. La antena se instalará en el cerro de armas ubicado en la zona rural del municipio de cimarrá santander	UND	1	71.005.000	71.005.000
4	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra en el cerro encinal (san gil) compuesto por malla de 4 metros X 9 metros con cemento conductor, conector panduit, aterrizaje de torres en sus 4 bases, punta captadora y cable de malla a punta captadora, luz de obstrucción, cableado eléctrico de la caseta, tablero portacircuitos, luz de emergencia y totalizador. (Debe entregar diseño)	UND	1	7.133.214	7.133.214
5	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra en el cerro el uvo (municipio de briceño) compuesto por malla de 6 metros X 6 metros con cemento conductor, conector panduit, aterrizaje de torres en sus 4 bases, punta captadora y cable de malla a punta captadora, luz de obstrucción, cableado eléctrico de la caseta, tablero portacircuitos, luz de emergencia y totalizador. (Debe entregar diseño)	UND	1	7.133.214	7.133.214
6	Suministro e instalación de malla de puesta a tierra en el cerro mogotes (municipio de mogotes santander) compuesto por malla de 6 metros X 6 metros con cemento conductor, conector panduit, aterrizaje de torres en sus 4 bases, punta captadora y cable de malla a punta captadora, luz de obstrucción, cableado eléctrico de la caseta, tablero portacircuitos, luz de emergencia y totalizador. (Debe entregar diseño)	UND	1	7.133.214	7.133.214
7	Restauración de torre autosportada de 35 m ubicada en el cerro gavilanes zona rural del municipio de guadalupe santander, pintura, sellamientos, soldadura en dos bases e instalación de sistema de puesta a tierra compuesto por malla de 6 metros X 6 metros con cemento conductor, conector panduit, aterrizaje de torres en sus 4 bases, punta captadora y cable de malla a punta captadora, luz de obstrucción, cableado eléctrico de la caseta, tablero portacircuitos, luz de emergencia y totalizador. (Debe entregar diseño)	UND	1	28.325.000	28.325.000
8	construcción de un cuarto de comunicaciones para el cerro mogotes con las siguientes características: Medida internas 2.10*2.10 m, una puerta de 0.90*2.10 m con cerradura,Cubierto en placa maciza,Mampostería confinada,Pisos en tablón de gres,Acometida eléctrica e iluminación. Puntos eléctricos a 110 voltios: 2 und, Puntos eléctricos a 220 voltios: 3 und	UND	1	12.840.531	12.840.531
9	construcción de un cuarto de comunicaciones para el cerro cimarrá con las siguientes características: Medida internas 2.10*2.10 m, una puerta de 0.90*2.10 m con cerradura,Cubierto en placa maciza,Mampostería confinada,Pisos en tablón de gres,Acometida eléctrica e iluminación. Puntos eléctricos a 110 voltios: 2 und, Puntos eléctricos a 220 voltios: 3 und	UND	1	12.840.531	12.840.531
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 285.835.704</b>
<b>GRUPO 2</b>				<b>IVA</b>	<b>\$ 54.308.784</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 340.144.488</b>

**Valor del contrato para el Grupo 3:**

Para el Grupo 3, se **ESTIMA** en un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 125.898.372) más IVA de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$23.920.691) para un valor total de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$149.819.063)**, a precios fijos IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas y de conformidad a los siguientes valores unitarios:

**GRUPO 3**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro instalación y puesta en funcionamiento con su respectivo modulo de tranferencia automatica de una planta electrogena diesel de 15 KVA, 220V/127V, 60 Hz, INTERRUPTOR 3 polos MCB, 1800 RPM, Capacidad de combustible de 16,4 galones, consumo de combustible de 1,1 galones/hora, motor de 3 cilindros en linea, 4 tiempos, dimensiones maximas ancho 0.62 m; longitud 1.4 m; altura 1.054m. La palnta debe instalarse en el cerro palonegro zona rural del municipio de lebrija santander.	UND	1	31.360.799	31.360.799
2	Suministro instalación y puesta en funcionamiento con su respectivo modulo de tranferencia automatica de una planta electrogena diesel de 15 KVA, 220V/127V, 60 Hz, INTERRUPTOR 3 polos MCB, 1800 RPM, Capacidad de combustible de 16,4 galones, consumo de combustible de 1,1 galones/hora, motor de 3 cilindros en linea, 4 tiempos, dimensiones maximas ancho 0.62 m; longitud 1.4 m; altura 1.054m. La palnta debe instalarse en el cerro picacho zona rural del municipio de berlin santander.	UND	1	31.842.749	31.842.749
3	Suministro instalación y puesta en funcionamiento con su respectivo modulo de tranferencia automatica de una planta electrogena diesel de 15 KVA, 220V/127V, 60 Hz, INTERRUPTOR 3 polos MCB, 1800 RPM, Capacidad de combustible de 16,4 galones, consumo de combustible de 1,1 galones/hora, motor de 3 cilindros en linea, 4 tiempos, dimensiones maximas ancho 0.62 m; longitud 1.4 m; altura 1.054m. La palnta debe instalarse en el cerro barichara zona rural del municipio de barichara santander.	UND	1	31.347.412	31.347.412
4	Suministro instalación y puesta en funcionamiento con su respectivo modulo de tranferencia automatica de una planta electrogena diesel de 15 KVA, 220V/127V, 60 Hz, INTERRUPTOR 3 polos MCB, 1800 RPM, Capacidad de combustible de 16,4 galones, consumo de combustible de 1,1 galones/hora, motor de 3 cilindros en linea, 4 tiempos, dimensiones maximas ancho 0.62 m; longitud 1.4 m; altura 1.054m. La palnta debe instalarse en el cerro granadillo zona rural del municipio de barbosa santander.	UND	1	31.347.412	31.347.412
<b>GRUPO 3</b>				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 125.898.372
				<b>IVA</b>	\$ 23.920.691
				<b>TOTAL</b>	\$ 149.819.063

**Plazo del contrato:**

El plazo total del contrato es de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

**Lugar de prestación del servicio:**

El lugar donde se prestarán los servicios será en el área de influencia de la Electrificadora de Santander.

**Vigencia del contrato:**

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y (la fecha de recibo a satisfacción de los bienes.

**Forma de pago:**

ESSA realizara el pago al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000009.

**Póliza del contrato:**

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales

*(Handwritten signature and initials)*

indicadas en el numeral 5.5. Garantías y seguros del formato condiciones particulares del proceso PC-2018-000009., así:

<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Equivalente al 20% del valor total del contrato IVA incluido.	vigencia igual al término de ejecución del contrato, su liquidación final, y cuatro (4) meses más.	Cada ítem de la póliza se modificará de conformidad con el valor total final del contrato y la fecha de recibo, una vez se reciba a satisfacción de LA EMPRESA. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía serán a cargo del CONTRATISTA.
<b>Calidad del Servicio</b>	Equivalente al 10% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
<b>Calidad de los bienes Suministrados</b>	Equivalente al 10% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más..	
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual, con amparo patronal</b>	Por un valor mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
<b>Amparo de salarios y prestaciones sociales</b>	20% del valor total del contrato IVA incluido	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más. Este ítem de la póliza se modificará con conformidad con el valor total final del contrato y la fecha de recibo, una vez se liquide el mismo	

**Nota:** La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

**Documentos del contrato:**

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta de 24/05/2018, la carta de modificación del plazo con fecha 30 de agosto 2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

**Documentos para la Formalización del contrato:**

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato y el recibo de pago de la prima correspondiente.

2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.
3. Soporte del Pago de veinte (20) pesos por cada mil (1,000) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

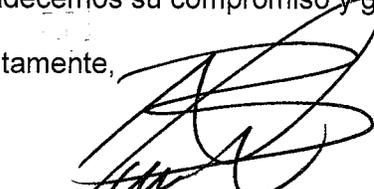
Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,



**MAURICIO MONTOYA BOZZI**  
Gerente

Elaboró: Omar Orlando Osorio Gualdron  
Profesional 1 ET Cadena de Suministro  
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: Juan Camilo Angora Castillo  
Profesional Secretaria General  
Secretaria General



Bertha Juliana Cala Rodríguez  
Profesional 4 Equipo Cadena de Suministro  
Área Suministro y Soporte Administrativo



Luz Helena Díaz Bueno  
Jefe Área Secretaria General  
Secretaria General



Sergio Andrés Rueda Corzo  
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo  
Área Suministro y Soporte Administrativo

*[Handwritten signature]*